



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1668 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Julio 17 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 190 de fecha 14 de Julio del 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro " **VENTA DE CONFITES ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS, VENTA DE COMIDA RAPIDA DE SUSHI, FRITURAS, SANDWICHES QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION, JUGOS NATURALES, TE Y CAFE**" nombre de la persona jurídica contribuyente Sres. **MR. SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SPA, Rut. N° 76.725.245-5**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Rafael Tagle N° 51, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/KNC/OLP/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.